



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



G.A.A.L.
EXpte. N° 1061-23-23

DECRETO N°

3897

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la recategorización de Primera a Tercera Categoría de la Escuela N° 125 "Zafra", de Lote El Puesto de la Localidad de La Esperanza, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Escuela N° 125 "Zafra" elevó informe sobre la población infantil de la comunidad de Lote El Puesto de la Localidad de La Esperanza y Cuadro de Organización Año 2022 al 31/12/2022 del Nivel Inicial y Primario, a la Supervisión de Nivel Primario de Región IV del Ministerio de Educación, quien evaluando lo informado solicitó, a Supervisión General y por su intermedio a la Dirección de Educación Primaria, la recategorización de la institución educativa a Tercera Categoría - Jornada Completa.

Que, tomó intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto emitiendo informe de competencia.

Que, resulta necesario modificar la Ley N° 6440 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, a los efectos de Recategorizar de Primera Categoría - Jornada Completa a Tercera Categoría - Jornada Completa a la Escuela N° 125 "Zafra".

Que, el Artículo 16° inc. a) de la Ley N° 6440, faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: Crear, modificar y suprimir total o parcialmente partidas, efectuar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no importen un incremento en las Fuentes Financieras establecidas en la presente Ley.

Que, obra dictamen emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, el cual surge que Escuela N° 125 "Zafra" (Jornada Completa) de Lote El Puesto de la Localidad de La Esperanza, Departamento San Pedro, reúne las condiciones para su recategorización Primera Categoría - Jornada Completa a Tercera Categoría - Jornada Completa, a tenor de lo establecido en la Ley N° 2531/1960 denominada "Estatuto del Poder Ejecutivo Provincial" - De la Clasificación de los Establecimientos de Enseñanza, el artículo III Artículo 6° Anexo I, correspondiendo la emisión del acto administrativo.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

...///

ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LE CORRESPONDE A DECRETO N°

3897



Por ello, en uso de las facultades que le son propias

-E.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Recategorización de Primera a Tercera Categoría Jornada Completa, a la Escuela N° 125 "Zafra", de Lote El Puesto de la Localidad de La Esperanza, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el anexo.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, modifícase la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, como se indica a continuación:

Jurisdicción	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. de O.	4F	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Finalidad	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
Función	2	EDUCACIÓN ELEMENTAL
Escalafón	L1	PERSONAL DE ESCALAFÓN DOCENTE - NIVEL PRIMARIO

SUPRIMIR:

- Un (01) cargo de Director de Educación Primaria, Primera Categoría, Jornada Completa, Escalafón Docente L1, CUPOF 161111, ocupado por la agente Arismendi, Norma Silvia.

REAR:

- Un cargo de Director de Educación Primaria, Tercera Categoría, Jornada Completa, Escalafón Docente L-1, CUPOF 264528 - Escuela N° 125.

ARTICULO 3°.- Dispónese, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la reasignación de la **Sra. Arismendi, Norma Silvia, D.N.I. N° 20.444.124**, al cargo de Director de Tercera Categoría, Jornada Completa, Escalafón Docente L-1, CUPOF 264528 - Escuela N° 125.

ARTICULO 4°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6440: partidas de Gastos en Personal asignada a la Unidad de Ejecución "4F" Dirección de Educación Primaria, Jurisdicción "F" Ministerio de Educación.

CONFIRMO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESTRELLA GARCÍA
Secretaría de Despacho
Ministerio de Educación

...///

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3897

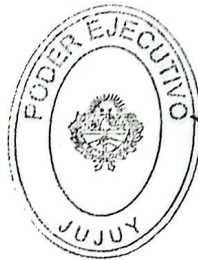
-E.-

ARTICULO 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Cumplido, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

PROF. ESTRELA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación